



FDI 1482

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19028758

Montevideo, 17 JUN 2019

VISTO: la propuesta para participar en el "XXII Congreso Sudamericano de Inteligencia Estratégica (CSIE) y Red Sudamericana de Comunicaciones Protegidas (SURNET)", en la ciudad de Quito, República del Ecuador, desde el 8 hasta el 12 de julio de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Congreso, el Jerarca dispuso la concurrencia de determinado personal superior perteneciente a la Dirección de Inteligencia Estratégica, del Estado Mayor de la Defensa.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Quito, República del Ecuador al señor Director de la Dirección de Inteligencia Estratégica del Estado Mayor de la Defensa, Coronel don Antonio Nuñez, a la señora Oficial de Enlace Teniente 1ro. (DIE) doña Claudia Martínez y a la señora Jefe

2019-3-1-0028758

del Area Terrorismo Alférez (DIE) doña Viviana Fortunato, para participar del "XXII Congreso Sudamericano de Inteligencia Estratégica (CSIE) y Red Sudamericana de Comunicaciones Protegidas (SURNET)", desde el 7 hasta el 13 de julio de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 3.081,00 (dólares estadounidenses tres mil ochenta y uno con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - Quito - Lima - Santiago - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 4.106,00 (dólares estadounidenses cuatro mil ciento seis con 00/100).-----

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----



6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y a la Dirección de Inteligencia Estratégica. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

